ACTA DE LA CUADRAGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS

En la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Tepoztlán, Morelos, siendo las once horas con cero minutos del día veintitrés de abril de dos mil catorce, se reunieron los ciudadanos Presidente Municipal, Francisco Navarrete Conde; Síndico Municipal, Porfirio Luna Cedillo; Regidores César Chávez Estrada, Claudia Robles Flores, Tomás Salazar Borda e Isidoro Benito Rodríguez García, así como también el ciudadano Marcos Demesa Noriega, Secretario del Ayuntamiento, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Municipal de Tepoztlán, Morelos, bajo el siguiente:----

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

I. Pase de lista de los ciudadanos integrantes del Cabildo.----------

II. Verificación del Quórum Legal.----------

III. Declaración de ausencia definitiva del Regidor propietario Miguel David Rodríguez Bello; y, como consecuencia de ello, el llamamiento del Regidor suplente, ciudadano Oscar Ortega Rendón, para la toma de protesta correspondiente y su consecuente posesión del cargo. .----------

IV. Clausura de la Sesión.----------

Inicia la sesión extraordinaria de Cabildo, realizando el Secretario del Ayuntamiento el pase de lista de los ciudadanos integrantes del Cabildo y al encontrarse la totalidad de los mismos, se declara el quórum legal para llevar a cabo la sesión, agotándose con ello los puntos uno y dos del orden del día.----------

Para abordar el tercer punto del orden del día concerniente, en primer término, a la declaración de ausencia definitiva del Regidor propietario Miguel David Rodríguez Bello, el ciudadano Presidente Municipal, Francisco Navarrete Conde, hace referencia al fallecimiento, por todos los presentes conocido, de quien fuera Regidor propietario e integrante de este cuerpo edilicio, ciudadano Miguel David Rodríguez Bello, dando cuenta a los miembros del Cabildo con el original del acta de defunción expedida por la Oficialía 01 del Registro Civil de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, identificada con el número 0456, del Libro 02, con fecha de registro cuatro de marzo del presente año, en la que se hace constar que el mencionado Regidor propietario falleció a las diecinueve horas con veinte minutos del día tres de marzo del año en curso. Por lo que es evidente, que en el caso, existe ausencia definitiva del extinto concejal.----------

Como consecuencia de lo anterior, refiere el ciudadano Presidente Municipal que en pleno acatamiento a lo que dispone el penúltimo párrafo del artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, una vez declarada la ausencia definitiva del Regidor propietario debido a su fallecimiento, debe ser llamado el Regidor suplente para que dentro del término de tres días se presente a desempeñar sus funciones previa toma de protesta de ley y posesión del cargo, advirtiendo de la copia simple que proporciona el ciudadano Ingeniero Marcos Demesa Noriega, Secretario

del Ayuntamiento, relativa a la constancia de asignación de regidores por el principio de representación proporcional, emitida por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral el día ocho de julio del año dos mil doce, que el suplente del Regidor acaecido es el ciudadano Oscar Ortega Rendón, a quien debe notificársele el acuerdo emitido por este cuerpo edilicio, a efecto de que actúe como lo ordena el ya referido penúltimo párrafo del artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.----------

En tal virtud, el Secretario del Ayuntamiento, Ingeniero Marcos Demesa Noriega, solicita a los miembros del Cabildo que los que estén en la afirmativa de aprobar y autorizar el presente punto se sirvan a manifestarlo levantando la mano, quedando en este acto aprobado por mayoría de los presentes, emitiéndose en consecuencia, el siguiente:----------

----------**ACUERDO**----------

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN IV Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 10, 16 Y 290 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 47, 171, PENÚLTIMO PÁRRAFO, Y 172 BIS, PRIMER PÁRRAFO; Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS MARCADOS EN LOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TEE/JDC/015/2014-2, **SE HACE CONSTAR** LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL REGIDOR PROPIETARIO MIGUEL **DAVID RODRÍGUEZ BELLO**, EN VIRTUD DE SU FALLECIMIENTO ACAECIDO EL PASADO TRES DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, TAL Y COMO QUEDA ACREDITADO CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN QUE EN ORIGINAL SE PRESENTÓ EN ESTA SESIÓN. COMO CONSECUENCIA DE ELLO, **SE ACUERDA** LLAMAR AL CIUDADANO **OSCAR ORTEGA RENDÓN**, EN SU CARÁCTER DE REGIDOR SUPLENTE, A EFECTO DE QUE, TAL Y COMO LO ORDENA EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 171, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL ORDINAL 172 BIS DE LA TANTAS VECES MENCIONADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LE SEA NOTIFICADO ESTE ACUERDO, SE PRESENTE A DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO MIEMBRO DE ESTE CUERPO EDILICIO, PREVIA TOMA DE PROTESTA DE LEY Y POSESIÓN DEL CARGO. ACORDÁNDOSE PARA EFECTOS DE LA PRÁCTICA DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA, **FACULTAR** AL CIUDADANO LICENCIADO **FERNANDO MORALES NAVA**, ASESOR JURÍDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE LAS

NOTIFICACIONES Y/O CITACIONES LEGALES EN EL DOMICILIO PERSONAL DEL CIUDADANO OSCAR ORTEGA RENDÓN, A QUIEN SE LE HARÁ SABER EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE ESTE ACUERDO; ELLO, EN BASE A LAS FACULTADES QUE SE CONFIEREN AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO NAVARRETE CONDE, CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 41 FRACCIONES VI Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EN LO QUE DISPONEN LOS ORDINALES 1, 2, 3, 4 Y 24 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS.----------

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, correspondiente a la clausura de la sesión, el ciudadano Presidente Municipal, Francisco Navarrete Conde, clausura la cuadragésimo cuarta sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las doce horas con veinte minutos del día veintitrés de abril del año dos mil catorce, firmando al margen y al calce, para constancia y efectos legales a que haya lugar, los que en la misma intervinieron. Doy fe.----------

Presidente Municipal

C. Francisco Navarrete Conde

Secretario del H. Ayuntamiento

C. Marcos Demesa Noriega

Síndico Municipal

C. Porfirio Luna Cedillo

Regidores

C. César Chávez Estrada

LCC. Claudia Robles Flores

C. Tomás Salazar Borda

C. Isidoro Benito Rodríguez García